

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES PARA
ACTIVIDAD DE LA ESCUELA DE LAS HIJUELAS.**

Huépil, 27 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1378 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de compra de la UTP Comunal N° 127 y Ord N° 12 de la escuela G-1014 de Las Hijuelas y programa adjunto para adquirir colaciones para actividad escolar que realizara el establecimiento el día 28 de mayo del presente.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Educación. S.E.P.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir colaciones para actividad escolar que realizara el establecimiento el día 28 de mayo del presente, por un monto de \$ 36.750.- más I.V.A. (treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. S.E.P.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/MICAFOS/SIEM/REMC/mss.-

